

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0037

Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: CONSTITUCIONALIDAD (CONSULTA POPULAR)
 SOLICITANTE: MUNICIPIO DE GRANADA - META
 TEXTO: DECRETO No. 128 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2014
 EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-21-00
 TEMA: ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA PETROLERA

Vistos los documentos allegados por el Alcalde del Municipio de Granada – Meta, como son la solicitud de convocatoria a consulta popular y el concepto favorable dado por el Concejo Municipal para la realización de la misma (fol.14-72), se tiene por subsanado este trámite de constitucionalidad.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para proferir la decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado